

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla**

Núm. 1.216/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Negociado: MG

Recurso: Recursos de Suplicación 2933/2014

Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1127/2013

Recurrente: D. Andrés Grande Rey

Representante: D. Jesús Agrelo Sánchez

Recurrido: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.
(EMACSA), FOGASA, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y
Actividades y Cauces del Sur S.A.L., (ACSUR)

Representante: D. Enrique Arias García

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, LETRADA DE LA AD-

MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación Nº 2933/2014, se ha dictado Auto Homologación de Acuerdo por esta Sala, con fecha 30/03/2017, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en Procedimiento nº 1127/2013.

Del contenido del Auto de Homologación de Acuerdo podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, advirtiéndose que, frente al mismo las partes podrán ejercitar la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos o, los posibles perjudicados, con fundamento en su ilegalidad o lesividad, siguiendo los trámites establecidos para la impugnación de la conciliación judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A.L. (ACSUR), cuyo paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, firma ilegible.